MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1969.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 120/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOTEC S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES PAQUETE N° 6 CONVENIO DE PRESTAMO PG - P16. LLAMADO MOPC N° 81/2012 LPI.

Asunción, 23 de noviembre de 2017

VISTO: La nota CAC N° 858/20 17 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 120/2013, firmado por la empresa **SOTEC S.A.**, para la construcción de puentes de hormigón armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones, Llamado MOPC N° 81/2012, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1516/2013, se aprueba el resultado del Llamado MOPC N° 81/2012 Licitación Pública Internacional para la construcción de puentes de hormigón armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones, y se adjudica el Paquete N° 6 a favor de la empresa SOTEC S.A.

Que en las Clausula 33 y 34 Sección 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 120/20 13, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N° 93/20 17.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ N° 1851/2017.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

COPIA

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1969

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 120/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOTEC S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES PAQUETE N° 6 CONVENIO DE PRESTAMO PG - P16. LLAMADO MOPC N° 81/2012 LPI.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato SG Ministro N° 120/2013 suscrito con la empresa **SOTEC S.A.** para la construcción de puentes de hormigón armado en el Departamento de Guaira, Paquete N° 6, Convenio de Préstamo PG – P16.

Art. 2°.- El monto final del contrato es de Guaraníes diez y seis mil novecientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y uno (Gs. 16.985.988.851) IVA incluido, no arrojando variación de monto con relación al último aprobado por Convenio Modificatorio N° 2

Art. 3°.- La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 3 no incrementa el plazo contractual vigente.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro